

Servicio de Noticias 21/96

ÍNDICE AI: ASA 12/03/96/s

NO PUBLICAR ANTES DEL 6 DE FEBRERO DE 1996

AUSTRALIA: EL GOBIERNO DE TASMANIA DEBE REVOCAR LA LEGISLACIÓN DISCRIMINATORIA CONTRA LOS HOMOSEXUALES

Amnistía Internacional ha pedido hoy al gobierno de Tasmania que retire sus planes encaminados a ampliar la pena máxima prevista para sancionar los actos homosexuales realizados entre adultos de mutuo acuerdo y en privado.

El 24 de enero, el primer ministro del estado, Ray Groom, anunció el proyecto del gobierno del estado de ampliar la pena máxima de veintinueve a veinticinco años de cárcel.

«Es ultrajante que una persona esté expuesta a pasar veinticinco años en la cárcel únicamente por ejercer su orientación sexual —ha afirmado Amnistía Internacional—. Nadie debe pasar ningún tiempo en la cárcel por la única razón de tener determinada orientación sexual. Consideraríamos a una persona encarcelada de conformidad con esta legislación preso de conciencia».

En una carta dirigida hoy al primer ministro del estado, Groom, Amnistía Internacional ha pedido al gobierno de Tasmania que revoque todas las disposiciones legislativas que prevean el encarcelamiento de adultos por ejercer en privado y de común acuerdo actividades homosexuales. Este es el tercer llamamiento que hace la organización, tras los realizados en 1992 y en 1993.

El Comité de Derechos Humanos, de la ONU, dictaminó el 31 de marzo de 1994 que las secciones 122(a) y (c) y 123 del Código Penal de Tasmania constituían una infracción directa del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

A raíz de esta decisión, el gobierno federal australiano aprobó en 1994 la Ley de Derechos Humanos (Conducta Sexual), que consagra el derecho a la intimidad sexual. Sin embargo, según informes, el fiscal general de Tasmania dijo en febrero de 1995 que la Ley mencionada era «... una fachada política. No invalida nuestra legislación y no afecta al modo en que se ha aplicado durante décadas».

«La preocupación por la moral pública no justifica para cometer abusos contra los derechos humanos —ha afirmado Amnistía Internacional—. El gobierno de Tasmania debe cumplir las obligaciones a las que está sujeto de conformidad con el derecho internacional y defender los derechos humanos, acatando el dictamen del Comité de Derechos Humanos».

*Quienes deseen obtener más información, pueden ponerse en contacto con Richard Bunting en el número 0171 814 6238, o con Brian Dooley en el número 0171 814 6239, de la Oficina de Prensa.*